

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO LAS ANTILLAS DEL DISTRITO DE PARACAS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI N° 2422635.

Ruc/código :	20601431981	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA ALBRIS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:38:07

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE EVIDENCIA QUE SE ESTAN SOLICITANDO DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA ADMISION DE LA OFERTA, QUE NO ESTEN CONTEMPLADOS EN LAS BASES ESTANDAR APROBADAS POR DIRECTIVA 001-2019-OSCE/CD, PORQUE ALGUNAS ENTIDADES (COMITES DE SELECCIÓN) SOLICITAN DECLARACIONES JURADAS COMO ES EL CASO EN LAS PRESENTES BASES, QUE SON ILEGALES Y ADERMÁS OTROS DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES COMO SON: DECLARACION JURADA DE FACILITAR INFORMACIÓN, DE QUE CUMPLIRÁ CON PRESENTAR POLIZAS, CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD VIGENTE, DE IMPLEMETOS DE SEGURIDAD, REPARACION DE DAÑOS A TERCEROS, DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, DECLARACION JURADA DE CONSERVACION AMBIENTAL, ETC... HECHO QUE VULNERA LA NORMATIVA ACTUAL... LAS BASES SON CLARAS EN ADVERTIR QUE PARA LA ADMISION DE LA OFERTA SOLO DEBEN SOLICITARSE LOS ANEXOS ESTANDARIZADOS EN LAS BASES. DE SER AFIRMATIVA DICHA EXIGENCIA SERIA CONTRARIA A LAS BASES ESTANDARIZADAS Y MARCO NORMATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ASIMISMO, ADVERTIMOS QUE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES N° 3539-2023-TCE-S5 DE FECHA 4 DE SETIEMBRE DE 2023 ESTABLECE CLARAMENTE QUE SOLICITAR DECLARACIONES JURADAS OCULTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA GENERAN UN EVIDENTE DIRECCIONAMIENTO. POR LO CUAL NO SE DEBERÁ PEDIR DECLARTACIONES JURADAS EN LAS BASES INTEGRADAS.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 31 Literal: 11.6 11.8 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES N° 3539-2023-TCE-S5

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTANDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRAS , APROBADA MEDIANTE DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, NO SE SOLICITARÁ DOCUMENTACIÓN ADICIONAL DE LA ESTABLECIDA EN EL ACAPITE DE DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PROCEDERA A ELIMINAR DE LAS BASES LO OBSERVADO POR EL POSTOR

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO LAS ANTILLAS DEL DISTRITO DE PARACAS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI N° 2422635.

Ruc/código :	20608213814	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA EJECUTORA E INMOBILIARIA FCN E.I.R.L.	Hora de envío :	22:40:06

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EL COMITÉ ESTA SOLICITANDO DECLARACIONES JURADAS DE SEGURIDAD EN LA PAGINA 29, DECLARACIÓN JURADA DE MEDIO AMBIENTE EN LA PAGINA 31 Y DECLARACIÓN JURADAS QUE SE CONTARA CON IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA PAGINA 31, LOS MISMOS QUE DEBEN DE SER SUPRIMIDOS DE MANERA QUE EXISTA UN PROCESO TRANSPARENTE. DE LO CONTRARIO DE NO ACCEDER A NUESTRA SOLICITUD QUE ES DE JUSTA CAUSA YA QUE EXISTE SENDAS OPINIONES EMITIDAS POR EL ÓRGANO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO -OSCE SE LE COMUNICARÁ AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO OCI, DE LA MUCIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS. ASÍ COMO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y LA FISCALIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto único ordenado de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTANDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRAS , APROBADA MEDIANTE DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, NO SE SOLICITARÁ DOCUMENTACIÓN ADICIONAL DE LA ESTABLECIDA EN EL ACAPITE DE DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PROCEDERA A ELIMINAR LO OBSERVADO POR EL POSTOR.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO LAS ANTILLAS DEL DISTRITO DE PARACAS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI N° 2422635.

Ruc/código :	20608213814	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA EJECUTORA E INMOBILIARIA FCN E.I.R.L.	Hora de envío :	22:40:06

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR si para el presente procedimiento se deben de mantener los % consignados en el expediente técnico para los GASTOS GENERALES Y LA UTILIDAD o si estos pueden ser modificados a voluntad del postor

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 0 **Página: 62**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE EL PORCENTAJER DE LOS GASTOS GENERALES Y UTILIDAD, QUEDAN A DISCRECIÓN DEL CONTRATISTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null